



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2423

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAUD
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2423.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Junio del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 500/2026: «CONVÓCASE a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la READECUACIÓN DE LA TARIFA DEL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO.»-----**Pág. 3 a 5**

DECRETO N° 504/2026: «APRUEBASE la Obra: «PLAZA DEPORTIVA - BARRIO ITAEMBÉ GUAZÚ - SECTOR 3».»-----**Pág. 5 y 6**

EDICTO N° 04/2026: «SEPULTURAS SECTOR 1 - CEMENTERIO LA PIEDAD - La Municipalidad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad.»-----**Pág. 7**

DECRETO N° 500

POSADAS, 25 JUN 2026

VISTO:

El Expte. N° 15526/2026 y los términos de la Ordenanza XI – N° 80, los alcances del Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y los requerimientos para una revisión del esquema tarifario del servicio de transporte urbano y metropolitano de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado expediente la Secretaría de Movilidad Urbana eleva el requerimiento de llamado a audiencia pública para analizar una posible readecuación de la tarifa del boleto de transporte urbano, de conformidad con el informe técnico y demás antecedentes obrantes en el mismo;

QUE, la Ordenanza indicada supra, es la norma que regula el marco jurídico en el que deben desarrollarse las audiencias públicas para el ámbito de la Ciudad de Posadas, garantizando los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la readecuación en la tarifa del boleto de transporte urbano, dado la coyuntura económica actual, en la que si bien no se registran grandes incrementos en los costos operativos, persisten variaciones periódicas y ajustes puntuales que, sumados a la evolución de la demanda y a la actualización de las obligaciones laborales y fiscales, han generado cierto desfasaje entre la estructura de costos y la tarifa vigente, lo que torna necesario analizar su readecuación a fin de preservar la continuidad, regularidad y calidad del servicio;

QUE, la Audiencia Pública se constituye en una instancia de participación ciudadana, información y consulta previa a la toma de decisiones en materia tarifaria, permitiendo que los usuarios, organizaciones intermedias y demás actores interesados puedan expresar opiniones, observaciones y propuestas respecto de la readecuación de la tarifa del boleto de transporte público;

QUE, dicha audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Jardín Botánico Alberto Roth de la Ciudad de Posadas, a partir de las 09:00 hs. del día 08 de Julio del 2026;

QUE, en consonancia con lo antes expuesto y en cumplimiento de las exigencias de la normativa legal vigente, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, sujeta al régimen establecido por los Artículos 25° y 27° de la Ordenanza XI – N° 80, deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), los días 02 y 03 de julio de 2026, en la franja horaria comprendida entre las 07:00 hs. y 18:00 hs, en las siguientes oficinas: Centro de Monitoreo ubicado en la planta baja del edificio de la Municipalidad de Posadas sita en calle San Martín N° 1.579; Centro de Atención al Vecino sito en la intersección de las avenidas San Martín y Urquiza; Secretaría de Movilidad Urbana sita en Av. Cabred N° 1.741; todas de la ciudad de Posadas, pudiendo así aportar

toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-CONVÓCASE a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 45º de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas y en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza XI – N° 80, como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas. -

ARTÍCULO 2º.-DISPÓNESE que a partir de las 09:00hs. del día 08 de julio de 2026, se llevará a cabo la Audiencia Pública en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Jardín Botánico Alberto Roth de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLÉCESE que el Señor Secretario de Movilidad Urbana, Ing. LUCAS MARTIN JARDIN - D.N.I. N° 31.537.832, presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI – N° 80, acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- SECRETARIO DE GOBIERNO
- DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD URBANA
- DIRECTORA DE TRANSPORTE
- DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º.-DETERMÍNASE como fecha para la inscripción de los participantes, los días 02 y 03 de julio del 2026, en la franja horaria comprendida entre las 07:00hs. y 18:00hs., inscripción que podrá realizarse en cualquier de las siguientes oficinas:

- Centro de Monitoreo ubicado en la planta baja del edificio de la Municipalidad de Posadas, sita en calle San Martín N° 1.579
- Centro de Atención al Vecino, sito en la intersección de las avenidas San Martín y Urquiza
- Secretaría de Movilidad Urbana, sita en Av. Cabred N° 1.741

ARTÍCULO 5º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y

Turismo, para que a través de sus dependencias específicas y la Tesorería Municipal procedan con la liquidación y pago de todas las erogaciones que surjan como consecuencia de la organización y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1° del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en los medios de prensa que correspondan, imputándose los mismos a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicio futuro. -

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en 1 (UN) diario de amplia difusión local, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 8°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Jardin - Dr. Amable. -

POSADAS, 25 JUN 2025

DECRETO N° 5043

VISTO:

El Expediente N° 11417/2026, Pedido N° 343/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAZA DEPORTIVA – BARRIO ITAEMBÉ GUAZÚ – SECTOR 3". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Guazú, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 27 – Manzana 0127 – Calle Las Tunas (118) / Las Golondrinas (213a) / Los Geranios (118a) / Las Calandrias (215) – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Itaembé Guazú, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2024 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial N° 184 de fecha 23 de diciembre de 2024, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 31 de enero de 2025, según Resolución N° 01/2025 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2025;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; asciende a la suma de \$ 126.693.260,61-(PESOS: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS);-

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a las

disposiciones de la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA DEPORTIVA - BARRIO ITAEMBÉ GUAZÚ - SECTOR 3". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Guazú, ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 27 - Manzana 0127 - Calle Las Tunas (118) / Las Golondrinas (213a) / Los Geranios (118a) / Las Calandrias (215) - Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 126.693.260,61 (PESOS: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V N° 62 - Decreto N° 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1110.-

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Nielsen - Mgter. Varela. -

EDICTO N° 04/2026

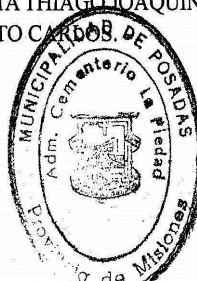
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 04 /2026

SEPULTURAS SECTOR 1 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio “La Piedad”, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, ^{donde, por, 24/03/2026} el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

41-15 BIS-1 RESPONSABLE MACIEL SILVIA RAQUEL, DIFUNTOS MACIEL NICASIO. 18-21 BIS-1 RESPONSABLE MAXIMOXICZ MANUEL RAMON, DIFUNTOS ZACARIAS MARIA ALCIRA. 36-28-1 RESPONSABLE VALIENTE SILVIA ANALIA, DIFUNTOS VALIENTE MIA VALENTINA. 88-00-1 RESPONSABLE PIRIS ATANACIO HECTOR JAVIER, DIFUNTOS VALDEZ NN. 38-21-1 RESPONSABLE PAREDES NILDA ELIDA, DIFUNTOS ROJAS CRISTIAN DYLAN. 70-18-1 RESPONSABLE AQUINO ALEXIS JONATAN, DIFUNTOS AQUINO MARTINEZ TEODOCIO. 44-27-1 RESPONSABLE KRUKA JOSE LUIS, DIFUNTOS KRUKA JO (MII). 27-27-1 RESPONSABLE CANDIA DANIEL ALBERTO, DIFUNTOS CANDIA FIDEL M.I.I. 47-28-1 RESPONSABLE CABALLERO RODOLFO RAMON, DIFUNTOS CABALLERO FLORENCIA ABIGAIL. 07- 19 BIS-1 RESPONSABLE RAMIREZ GLORIA GRACIELA, DIFUNTOS RAMIREZ ADRIANA YAMILA. 24-23-1 RESPONSABLE COCA JUAN PEDRO, DIFUNTOS DIAS ELZA. 08-24-1 RESPONSABLE CACERES FRANCISCO JAVIER, DIFUNTOS ROBLES ANDRADE OSCAR. 79-22 BIS-1 RESPONSABLE GONZALEZ JUSTA ALICIA, DIFUNTOS SAMUDIO RUBEN DARIO M.I.D. 28-09 BIS-1 RESPONSABLE OLIVERA ORLANDO OMAR, DIFUNTOS OLIVERA MARIA BELEN, OLIVERA MILAGROS LUCIANA. 07-06 BIS-1 RESPONSABLE FAGUNDEZ MARIA EUGENIA, DIFUNTOS RODRIGUEZ JACOBO NATANAHEL. 43-27-1 RESPONSABLE OLIVI ANDREA, LETICIA, DIFUNTOS VELAZQUEZ ANUNCIA (MII). 06-01-1 RESPONSABLE GOMEZ PAULA VANESA, DIFUNTOS GAMARRA THIAGO DANIEL. 20-20 BIS-1 RESPONSABLE MAIDANA NELSON RAMON, DIFUNTOS LAURENTINO HECTOR NELSON. 02-01 BIS-1 RESPONSABLE RAMOS CARLOS ALFREDO, DIFUNTOS RAMOS DEL VALLE YOLANDA B.D.L. 75-22-1 RESPONSABLE DA ROSA MARCELO JAVIER, DIFUNTOS YEZA LEON, DA ROSA AURORA. 32-27-1 RESPONSABLE FAGUNDEZ ALEJANDRO HORACIO, DIFUNTOS FAGUNDEZ EUGENIO M.I.D. 28-16 BIS-1 RESPONSABLE INSAURRALDE ANGELA RAMONA, DIFUNTOS INSAURRALDE ISACIO VIDAL. 25-14 BIS-1 RESPONSABLE MEDINA RUBEN ARMANDO, DIFUNTOS MEDINA N.N. 66-21 BIS-1 RESPONSABLE FLEITAS OTILIO RICARDO, DIFUNTOS FLEITAS CRISTIAN ADRIAN. 05-23 BIS-1 RESPONSABLE CADIZ ROBERTO, DIFUNTOS CADIZ EDGARDO MATIAS. 86-15-1 RESPONSABLE MEDINA SILVIO ORLANDO, DIFUNTOS MEDINA ORLANDO DAMIAN. 101-21-1 RESPONSABLE VERA GABRIEL ERNESTO, DIFUNTOS AYALA JACINTA, VERA BONIFACIO PONCIO, CABAÑAS HILDA. 25-23-1 RESPONSABLE ALVAREZ PABLO MARIO, DIFUNTOS BRITZ SERGIO JAVIER. 61-11-1 RESPONSABLE ARAMBULO MARCELO DAMIAN, DIFUNTOS N.N. (MASCULINO). 41-12-1 RESPONSABLE ARRIETA ANA MARIA, DIFUNTOS ARRIAGA RAMON HERIBERTO. 135-22-1 RESPONSABLE CASCO GABINO, DIFUNTOS DE CASCO MAXIMA A VDA., CASCO DE BRITZ CLARA N. 77-13-1 RESPONSABLE CESAR JULIO AUGUSTO, DIFUNTOS FERNANDEZ JULIA BEATRIZ. 32-13-1 RESPONSABLE ESTEVES FLAVIA CELESTE, DIFUNTOS ESTEVES CARLOS. 05-13-1 RESPONSABLE BARRETO RODOLFO ANTONIO, DIFUNTOS BARRETO GENCIANO. 61-13-1 RESPONSABLE SAMUDIO YESICA ANA MARIEL, DIFUNTOS PERALTA THIAGO JOAQUIN. 95-22-1 RESPONSABLE SOSA JOSEFINA HAYDEE, DIFUNTOS GONZALEZ ROBERTO C.



[Signature]
Lic. MARIANA A. FERREYRA
Administradora Cementerio La Piedad
Direcc. Gral. Socorrido Gest. Operativa
Secretaria de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Posadas

